



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 26 de Julio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL:00001684/2021 el Dr. Osvaldo Juan DONADEL Docente/Investigador de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra un agitador magnético con calentamiento con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 233/2021, de Fecha 01 de Junio de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 41/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 15 de Junio del corriente, obrando a fs. 34/34vta. la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente a fs. 149/150, notificado a fs. 151.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00) a la firma: “INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L”.

Que el gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Crédito Interno - Conforme Resolución N° 2018-109-APN-SECPU#MECCYT - 4/433 (\$ 49.900,00) - Ejercicio 2021.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Fern. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 41/2021 a la firma: INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L (CUIT:30-62662994-2), por la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00)", para la provisión un (1) agitador magnético con calentamiento con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

Cde. DECRETO R. n° 306/2021

INTERV.
J.S
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - Crédito Interno - Conforme Resolución N° 2018-109-APN-SECPU#MECCYT - 4/433 (\$ 49.900,00) - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 306/2021.-

INTERV.
J.S
E.M.

Farm. Elibio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
TRIPU

UNSL / Inter. e. Adm. e. Inf. e. Infraestructura
Rector - UNSL